

Copias



TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 383

COPIAPO, 16 de Junio de 2016

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 693 del 11.03.2014, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; R.E. N° 202 del 25.05.1994, Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 18.575; R.E. N° 234 del 20.04.2016, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por R.E. N° 202 del 25.05.1994, la Intendencia Regional de Atacama, delegó en la Gobernación Provincial de Copiapó las facultades para disponer de todas las medidas administrativas para el funcionamiento del Complejo Fronterizo Paso San Francisco.
- 2.- Que, el citado Complejo Fronterizo dispone de un grupo electrogeno marca Cummins, que requiere del cambio de calefactor del modelo motor C22D5, existiendo un único servicio autorizado.
- 3.- Que, solicitado el correspondiente presupuesto a la Empresa Distribuidora Cummins Chile S.A., el cual indica un valor de \$ 1.176.117.- IVA incluido, según cotización N° 20770775 del 03.06.2016.
- 4.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, reflejada en su Art. N° 7, letra G, del Reglamento N° 250 del 2004, de la Ley de Compra N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicio, autoriza un trato directo.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo para el cambio de calefactor del grupo electrogeno del modelo motor C22D5, del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, bajo administración de la Gobernación Provincial de Copiapó, con la Empresa Distribuidora Cummins Chile S.A., por un valor de \$ 1.176.117.- IVA incluido, según cotización de Servicios N° 20770775 del 03.06.2016, que de acuerdo a la normativa del Sistema Chilecompra, reflejada en su Art. N° 7, letra G, del Reglamento N° 250 del 2004, de la Ley de Compra N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicio, autoriza un trato directo.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al presupuesto del Complejo Fronterizo Paso San Francisco de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



16/06/2016

Mario Rivas Silva
5521487-5